

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

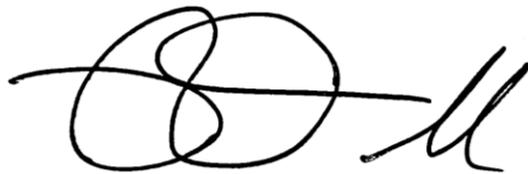
Bogotá D.C., diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicación n.º 11001 31 03 043 2021 00489 00

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, y teniendo en cuenta que en el **Juzgado Veinte (20) Civil Municipal de Bogotá** se tramita proceso de liquidación patrimonial de Jhon Freddy Barrera Romero, por Secretaría, de conformidad con el numeral 4º del artículo 564 del Código General del Proceso, **remítase** el presente asunto a dicha autoridad judicial para lo de su cargo. Déjense las constancias del caso.

El despacho se abstiene de dar curso al memorial visible en el abonado virtual “36Poder”, como quiera que quien lo aporta no es parte en este asunto, con todo, deberá estarse a lo resuelto en esta providencia.

Notifíquese,



RONALD NEIL OROZCO GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

Ronald Neil Orozco Gomez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 043

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **95594697cbe5c8e72073ce413440de2230fc8ef2be1c17bfa1c2ede229bc5557**

Documento generado en 17/11/2023 02:29:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Archivo digital “37InformeEntradaAlDespacho202100489”.